

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
PARTICIPAR EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLE LA DEPENDENCIA APLICANDO CONOCIMIENTOS, PRINCIPIOS Y TÉCNICAS PROPIOS DE SU CARGO, PARA PROPENDER POR EL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS DEL ÁREA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	DIPLOMA DE BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD		EXPERIENCIA VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

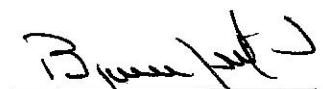
ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Experiencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
EMPERATRIZ SALGUERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	GENERAL	33 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	BACHILLER ACADÉMICO-CONTADOR PÚBLICO	100% SOBRESALIENTE CON DOS (2) FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	SI
LUZ MARINA RANGEL CALDERÓN	SECRETARIO	440	6	DESARROLLO	27 AÑOS EXPERIENCIA LABORAL	BACHILLER ACADÉMICO TÉCNICO EN COTADURÍA	100% SOBRESALIENTE CON TRES (3) FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	NO	NO
MERCEDES VILLAMIZAR GONZÁLEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	HACIENDA	4 AÑOS Y 7 MESES EXPERIENCIA LABORAL	BACHILLER ACADÉMICO TECNÓLOGA EMPRESARIAL	100% SOBRESALIENTE CON TRES (3) FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	NO	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora EMPERATRIZ SALGUERO LANDINEZ, cumple con el perfil, los requisitos exigidos y es el empleado inmediatamente inferior, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

- NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004.
- NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA
- NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


CAMILO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS
SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DR ADMINISTRATIVO DE TALENTO H